



Libertad y Orden

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
SANATORIO DE CONTRATACIÓN  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
JUNTA DIRECTIVA



## **ACUERDO No. 005**

Julio Veintiséis (26) de Dos Mil Once (2011)

“Por medio del cual se realiza una evaluación ordinaria al informe de gestión del I semestre de 2011, presentado por el Gerente del SANATORIO DE CONTRATACION ESE”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Gerente del Sanatorio de Contratación ESE, presentó el Plan de Gestión el pasado 08 de Abril de 2010, el cual fue aprobado por unanimidad por la Junta Directiva por medio del Acuerdo No. 002 de 2010

Que el gerente presentó el informe de gestión del I semestre de 2011, a los miembros de la Junta de acuerdo a lo establecido en el Decreto 357 de 2008, una vez concertada con estos la forma de presentación del mismo.

Que la junta en pleno acordó que el Gerente presentará su informe de gestión de acuerdo a los indicadores a evaluar uno a uno con los soportes respectivos y el secretario ad hoc transcribió la calificación en la tabla No. 02 “Matriz de calificación”, utilizando el instructivo para la calificación que se encuentra en la Tabla No, 04, instrumentos anexos a la Resolución 473 de 2008 *“Por medio de la cual se define la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se adopta para ello un instrumento de medición y evaluación”*, documentos que se entregaron a cada miembro de la Junta Directiva y con la asesoría técnica del Contador de la Entidad se realizó la calificación respectiva.

Que la Junta directiva aplica el procedimiento descrito en el artículo 12 de la mencionada Resolución en especial el literal h de dicho artículo que reza *“El presidente y el secretario de la Junta Directiva expedirán el acuerdo formalizando los resultados de la evaluación. Para las sesiones de valoración de la gestión y resultados del Director o Gerente, podrá designarse secretario Ad-hoc, en el caso en que el secretario sea el Director o Gerente de la entidad”*.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del SANATORIO DE CONTRATACION ESE,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijarse la calificación al informe de Gestión presentado por el gerente de la ESE en relación a la evaluación ordinaria del I semestre de 2011, cuya calificación se relaciona a continuación por cada miembro de la Junta Directiva:

NIT 890.205.335-2

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 - 71711110

[www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)



CONTINUA ACUERDO No. 005 DE JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL ONCE (2011) "Por medio del cual se realiza una evaluación ordinaria al informe de gestión del I semestre de 2011, presentado por el Gerente del SANATORIO DE CONTRATACION ESE".

| <b>MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA</b>  | <b>CALIFICACION</b> | <b>ESCALA</b> |
|---------------------------------|---------------------|---------------|
| Lenis Enrique Urquijo Velásquez | 3.92                | ACEPTABLE     |
| Oriol Plata Hernández           | 3.92                | ACEPTABLE     |
| Héctor Serrano Coll             | 3.92                | ACEPTABLE     |
| Hubert Báez Heredia             | 3.92                | ACEPTABLE     |
| Marco Cesar Riveros Rojas       | 3.92                | ACEPTABLE     |

**ARTICULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta las calificaciones anteriores realizadas por los miembros de la Junta y una vez consolidada se establece como calificación definitiva al Informe de Gestión presentado por el Gerente con corte a 30 de Junio de 2011 la siguiente: PUNTAJE 3.92 Escala de Resultado ACEPTABLE

**ARTICULO TERCERO.** Notifíquese personalmente al Doctor JESUS ALFONSO SUAREZ Gerente de la ESE la calificación respectiva, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 8° del Decreto 357 de 2008, la cual es susceptible del recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(Original Firmado)**

**LENIS ENRIQUE URQUIJO VELASQUEZ**  
Presidente Junta Directiva

**MARCO CESAR RIVEROS ROJAS.**  
Secretario (Ad Hoc)